PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 261____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMPUSAVER S.A., PRINTEC S.A. Y SHIROSAWA COMPANY SAIC, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, FOTOCOPIADORAS, ASPIRADORAS Y MUEBLES - ID N° 334.454", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2017.

Asunción, 06 de Diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 42/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Fotocopiadoras, Aspiradoras y Muebles – ID N° 334.454" bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 01/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 53516/2017), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 42/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 19 de julio de 2017, según providencia N° 382/2017 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 10 de julio del corriente, se ha realizado invitaciones en fecha 25 de octubre de 2017, con acuse de recibo de las empresas que se detallan a continuación: **SORIANO MUEBLES, SILVESTRI MUEBLES, NELSON SEGOVIA, VITA CORA S.A., FELIPE AGHEMO S.R.L., OFFICE COMPU S.A., BIOS GROUP S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L. IGS S.R.L.**

Que según Acta de Apertura N° 49/2017 de fecha 13 de noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, FOTOCOPIADORAS, ASPIRADORAS Y MUEBLES – ID N° 334.454,** las siguientes firmas: ***SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A., DATALAB S.A., COMPUSAVER S.A., SHIROSAWA COMPANY SAIC.***

Teniendo en cuenta lo expresado las firmas; **COMPUSAVER S.A., PRINTEC S.A. y SHIROSAWA COMPANY SAIC,** cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "k" que dice…**"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social" del **Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo "OFERTAS EVALUABLES".**

Se deja constancia que las siguientes firmas se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante, **COMPUSAVER S.A.,** ítems 01, 02, 03 y 04 – **PRINTEC S.A.,** ítem 05 y **SHIROSAWA COMPANY SAIC,** ítem 06.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 334.454** un monto total de **Gs. 709.049.200 (Guaraníes setecientos nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos),** en el presente Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 352/2017.*

RECOMENDACIÓN:

*Del análisis realizado, se concluye que las firmas **COMPUSAVER S.A., PRINTEC S.A, y SHIROSAWA COMPANY SAIC, han presentado las ofertas evaluadas más bajas y han cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y están calificadas para ejecutar el Contrato satisfactoriamente,** por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la **ADJUDICACIÓN.** Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **COMPUSAVER S.A.,** para los ítems 01, 02, 03 y 04, por un monto Total **de Gs. 313.280.000 (Guaraníes trescientos trece millones doscientos ochenta mil) IVA incluído,** a la firma **PRINTEC***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

S.A., para el ítem 05 por un monto Total de ***Gs 127.800.000*** *(Guaraníes ciento veintisiete millones ochocientos mil) IVA Incluido, a la firma* ***SHIROSAWA COMPANY SAIC,*** *para el ítem 06, por un Monto Total de* ***Gs. 24.630.000*** *(Guaraníes veinticuatro millones seiscientos treinta mil) IVA Incluído.*

Declarar Desierto los ***ítems 07, 08, 09.***

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido conforme al proveído de fecha 05 de diciembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1327/2017 de fecha 05/07/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicanse a las firmas: **COMPUSAVER S.A., PRINTEC S.A. y SHIROSAWA COMPANY SAIC** el llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Fotocopiadoras, Aspiradoras y Muebles - ID N° 334.454, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 01/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 42/2017.

Art. 2º.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente forma: *" **COMPUSAVER S.A.,** para los ítems 01, 02, 03 y 04, por un monto Total **de Gs. 313.280.000 (Guaraníes trescientos trece millones doscientos ochenta mil) IVA incluído, PRINTEC S.A.,** para el ítem 05 por un monto Total de **Gs 127.800.000** (Guaraníes ciento veintisiete millones ochocientos mil) IVA Incluido, **SHIROSAWA COMPANY SAIC,** para el ítem 06, por un Monto Total de **Gs. 24.630.000** (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos treinta mil) IVA Incluído, conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**", de 1 (una) pagina que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial..*

Art. 3º.- Declarase desierto los ítems 07, 08 y 09.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las